CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:30

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº 13464

El Congresista de la República que suscribe, **Hector Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo con lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, el periodismo puede definirse como la actividad profesional de obtener, recopilar, analizar, crear, tratar, presentar y distribuir noticias e información, y puede ser concebido como un noble oficio en servicio de las causas legitimas de los pueblos.

Que, el Día del Periodista Peruano fue establecido por el Decreto Supremo N° 2521 del 1 de octubre de 1953, fecha instituida en reconocimiento a esta noble profesión que acompaña activamente en los valiosos acontecimientos, históricos, sociales y políticos del país.

Que, la fecha, 1 de octubre, fue elegida en reconocimiento a la aparición del Diario de Lima, primer periódico que circuló durante el Virreinato en el Perú, fundado por Francisco Antonio Evaristo Cabello, bajo el seudónimo de Jaime Bausate y Meza, en 1790.

Que, la fecha de reconocimiento surgió como iniciativa de uno de los fundadores de la Federación de Periodistas del Perú, Antenor Orrego Espinoza, cronista parlamentario, periodista, poeta, ensayista, abogado, senador de la república y rector de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, el Colegio de Periodistas fue creado mediante la Ley 23221, promulgada el 1 de octubre de 1980, constituyéndose como entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión periodística sin perjuicio de las otras entidades gremiales o sindicales de periodistas amparadas por la Constitución.

Que, el Colegio de Periodistas tuvo como grandes impulsores a la Federación de Periodistas del Perú (FPP), la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) y el apoyo valioso de otras instituciones representativas del gremio de periodistas.

Que, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú reúne a periodistas de diversos medios de comunicación, especializados en la cobertura de la labor parlamentaria y su labor resulta fundamental para garantizar el derecho a la libertad de información y de opinión de la ciudadanía, contribuyendo con su trabajo a formar una opinión pública crítica y participativa respecto al trabajo que desempeñan los congresistas de la República.

Que, la libertad de expresión es un derecho indispensable para la construcción de democracia y que ha sido reconocido también por la Asamblea General de las Organización de Naciones Unidas (ONU), proclamando el 3 mayo como el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, al conmemorarse, el 1 de octubre, el Día del Periodista Peruano.

Segundo. – Remitir la presente Moción de Saludo al señor Dante Alva Alva, presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, y por su intermedio expresamos nuestro reconocimiento a los periodistas que integran esta importante organización.

Lima, setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2024 11:43:58-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República